

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2021-00612.

No se imparte trámite al poder que antecede, comoquiera el presente asunto fue suspendido por el término de veinticuatro (24) meses mediante auto fecha 15 de noviembre de 2022. Secretaría, mantenga el expediente por el término acordado por las partes sin ingresar al Despacho conforme lo dispone los artículos 159 y 162 del CGP.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 20 de 23 de febrero de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d22b9fa1653da9d1c9c0a2480603fd5e3bdad063b52d02715fb98354d2094a**

Documento generado en 22/02/2024 03:58:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**